



**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

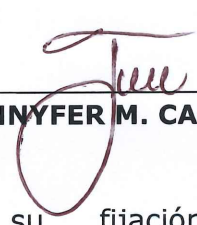
EDICTO N° 992

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por "**RAMÓN RICARDO GUTIÉRREZ -VS- MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRÍO, S.A.**"----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:" REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----- Panamá, catorce de agosto de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**RAMÓN RICARDO GUTIÉRREZ -VS- MERCADOS NACIONALES DE LA CADENA DE FRÍO, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado debidamente constituido. (Art. 893 y 919 del Código de Trabajo).----- Notifíquese,----- (fdo) **HUGHES L.**, Magistrado Sustanciador----- (fdo) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Int.

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.



JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____

Secretaria Ad-Int.

E.T.